



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8861

13/04/2020

20943

AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el Gobierno está reevaluando permanentemente las consecuencias de la presente crisis sobre los distintos sectores industriales.

Esta valoración no puede concluirse de un modo definitivo en tanto sigan desplegándose los efectos del contagio de la COVID-19 en la población y se mantenga la paralización de actividades decretadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y en sus prórrogas.

Entre tanto, se están arbitrando medidas para paliar los efectos más inmediatos de la crisis, articuladas en los sucesivos Reales Decretos-leyes aprobados desde mediados de marzo, de tal forma que la recuperación se produzca de forma acelerada y con la mayor solidez posible.

Por otra parte, cabe señalar que en 2019 las tasas de crecimiento de exportaciones e importaciones españolas fueron ligeramente inferiores a las de la zona euro y la Unión Europea. Sin embargo, durante los dos primeros meses de 2020, las exportaciones españolas se han acelerado mientras que las de la zona euro se han estancado y las de la Unión Europea han crecido de forma muy moderada.

Esta evolución de los flujos comerciales españoles se ha traducido en una reducción del déficit comercial del 20,9% en comparación con los dos primeros meses de 2019. La mencionada valoración debe alcanzar a la incidencia en los intercambios comerciales internacionales, cuya profunda ralentización afecta igualmente a los países de nuestro entorno debido al impacto de la COVID-19.

Madrid, 20 de mayo de 2020